



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **4837**

BUENOS AIRES, **12 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-1011-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUILCIU S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle R.A. López Nº 1537, Localidad Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, según Disposición ANMAT Nº 5.199/99.

Que mediante O.I. Nº 2016/4592-DVS-8162 de fecha 18 de noviembre de 2016, se constató que la firma ha cesado su actividad en el domicilio habilitado.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 1 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.






Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 4837

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma QUILCIU S.A. como IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle R.A. López N° 1537, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5199/99 de fecha 22 de septiembre de 1999, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Limitase la inscripción de la farmacéutica María Rosa Santanera, Matrícula Profesional N° 9918, como Directora Técnica de la firma QUILCIU S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-1011-16-4

DISPOSICIÓN N°

pbr

4837

Dr. ROBERTO [Firma]
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.